



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 351 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes Octubre de del año Dos Mil Veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.162/2021-T.C.caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.1224/21-STR AP.EC”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1224/2021-STR a la Cooperativa de Trabajo Metalúrgica RO-MA Limitada CUIT 30-71534038-7 por \$ 248.130,80.- (Pesos Doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta con ochenta centavos).

Que con fecha 27 de Mayo del Año 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución N° 1224/2021-STR por la suma de \$ 248.130,80 (Pesos Doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta con ochenta centavos) a favor de la Cooperativa de Trabajo Metalúrgica RO-MA Limitada CUIT 30-71534038-7 -Presidente: Señor Hector Omar Rios DNI 23.709.129 y su Tesorero Señor Miguel Eustaquio Vallejos DNI 17.447.118 declarándolos Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood

Vocal Cr. Sergio Camiña

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Jimena Palacio